

NOMBRA PRÁCTICO AUTORIZADO DE LA
GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE CALDERA Y SU
JURISDICCIÓN AL SR. JAIME ORTEGA
GUTIÉRREZ.

VALPARAÍSO, 28 AGO 2017

VISTO: la solicitud del interesado; lo establecido en el D.S. (M.) N° 397 y 398, de fecha 08 de mayo de 1985 y teniendo presente las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 292 de 1953,

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRASE** Práctico Autorizado de la Gobernación Marítima de Caldera y su jurisdicción, a contar del 22 de agosto de 2017, al Sr. Jaime ORTEGA Gutiérrez, para que en carácter de tal cumpla las faenas de practica que se le asignen.
- 2.- Para dar cumplimiento a lo anterior, deberá previamente estar habilitado por la Autoridad Marítima del puerto respectivo.
- 3.- El Práctico Autorizado Sr. ORTEGA dependerá de la Autoridad Marítima de Caldera en el cumplimiento de sus obligaciones, fijando allí su residencia y declara conocer y aceptar la reglamentación actualmente vigente, relacionada con su desempeño profesional.
- 4.- El nombramiento de Práctico Autorizado de Puerto, tendrá validez mientras cumpla con los requisitos que establece el reglamento vigente.
- 5.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.




GUILLERMO LÜTTIGES MATHIEU
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO
- 2.- G.M. CALDERA
- 3.- C.P. CALDERA
- 4.- C.P. CHAÑARAL (Inf.)
- 5.- C.P. HUASCO (Inf.)
- 6.- D.G.T.M. Y M.M. (OFIC. TRANSPARENCIA)
- 7.- CARPETA PERSONAL ✓
- 8.- ARCHIVO. ✓